



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 25 de Mayo de 2023

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 133 de la Ordenanza No. 001 de 2022; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIONES DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La cual se identifica con el número:

351

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO BLAL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen Directora Actos Administrativos y Personerías Jurídicas



NIT. 806.005.597-1

PROYECTO DE ORDENANZA No. 351 2023

"Por medio de la cual se modifica el capítulo independiente de los componentes estratégicos y de inversiones del capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020-2023" y se dictan otras disposiciones"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2.º del artículo 300 de la Constitución Política, artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, artículos 40 y 45 de la Ley 152 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE al capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020-2023" en su parte II y III para las siguientes iniciativas, así:

INICIATIVAS	SECTOR	EJE ESTRATEGICO PDD	PROGRAMA PDD
FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPORTE Y RECREACIÓN	BOLIVAR PROGRESA SUPERACION DE LA POBREZA	1.5.1: Infraestructura Deportiva
IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE DIMENSIÓN ARTÍSTICA, TURISTICA CULTURAL	CULTURA	BOLIVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Programa 2.7.1: Bolívar Primero en turismo, destinos mágicos
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y/O ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL Y FORTALECER LAS HABILIDADES PARA EMPRENDER EN LA INDUSTRIA, EL TURISMO Y EL COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN LAS POBLACIONES VULNERABLES	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	BOLIVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL	1.6.1.: Bolívar Primero en Turismo, destinos mágicos

Barrio Manga, 3ª Avenida N° 25 – 53 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21
Teléfono 643 1718 Cartagena D. T., y C. Colombia
E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.com
www.asambleadebolivar.com

IMPLEMENTACION DE MODELOS DE PRODUCCION SOSTENIBLE EN EL CAMPO BOLIVARENSE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BOLIVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL	2.5.3: Del Campo al Mercado
IMPLEMENTACION Y/O FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS AUTOGESTIONABLES Y AUTOSOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	EDUCACIÓN	BOLIVAR PROGRESA, SUPERACION DE LA POBREZA	1.2.2: Bolívar Primero en Cobertura
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VÍAS DE ACCESO EN ZONAS RURALES Y URBANAS PARA COMUNIDADES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INFRAESTRUCTURA	BOLIVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSION SOCIAL	2.1.1 Plan de Conectividad para Bolívar
IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES MINEROENERGETICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MINAS Y ENERGIA	BOLIVAR PRIMERO EN PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD MINERO ENERGETICA	1.5.5: Bolívar Primero en gas y energía para todos

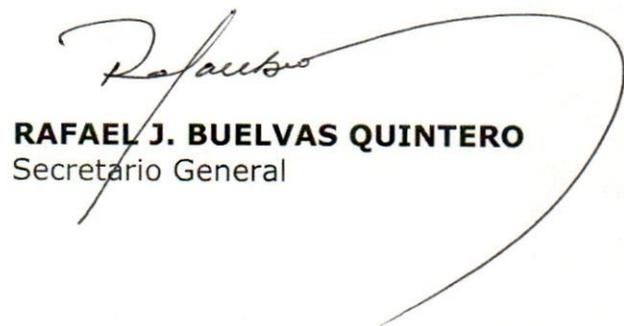
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)



JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Presidente



RAFAEL J. BUELVAS QUINTERO
Secretario General



**EI SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza: **“Por medio de la cual se modifica el capítulo independiente de los componentes estratégicos y de inversiones del capítulo independiente del SGR del Plan de Desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023” y se dictan otras disposiciones”** sufrió dos (02) debates reglamentarios así:

Primer debate: Comisión Plan de Desarrollo y Asuntos Sociales: 16 de Mayo de 2023

Segundo debate: Plenaria: 24 de Mayo de 2023

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T Y C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)


RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General

Barrio Manga, 3ª Avenida N° 25 – 53 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21
Teléfono 643 1718 Cartagena D. T., y C. Colombia
E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.com
WWW.asambleadebolivar.com